

**INFORMA**

Que el vehículo marca MERCEDES BENZ, tipo: 203, variante R042F0, denominación comercial C200K, contraseña de homologación e1\*98/14\*0139, matrícula 0000AAA y con nº de bastidor: **WDB20304210000000** -, es técnicamente apto para ser sometido a la(s) reforma(s) consistente(s) en:

- Instalación de un sistema especial de adaptación al GLP, que permite utilizar gas licuado del petróleo o gasolina indistintamente, incorporando equipo de gas licuado del petróleo marca "FEMITEC" tipo GLP INYECCIÓN INDIRECTA M1N1CLASE1 EURO3-6.
  - o El kit GLP instalado se encuentra conforme a la Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Turismo con número de Conjunto Funcional CF01\*15\*4101REV01.
  - o Todos los componentes que forman este kit de GLP se encuentran homologados como Unidad Técnica Independiente conforme al Reglamento CEPE/ONU 67R.
    - Regulador y vaporizador E7 67R 01 9122
    - 4 Inyectores E8 67R 01 6407
    - (ECU) - Centralita E8 67R 01 5805
    - Depósito de combustible (59,5 l.) E7 67R 01 6027.08
    - Multiválvulas E8 67R 01 3018
    - Filtro de GLP E20 67R 01 0703
    - Válvula de corte E8 67R 01 3599
    - Unidad de llenado E8 67R 01 3868
    - Sensor de presión E8 67R 01 4287
    - Tubos flexibles de carburante E13 67R 01 0299 + E20 67R 01 0521
- Instalación depósito de caja estanca marca ELPIGAZ tipo DZT-Px con contraseña de homologación E8 67R015462 Ext. 02, conforme informe LCOE número 2015.12.46.0049REV02A. La instalación de la caja estanca se realiza conforme el reglamento CEPE/ONU 67R, estando ubicada la unidad de llenado en el exterior del vehículo y los cables eléctricos protegidos correctamente frente a daños.

**- Características del vehículo modificadas derivadas de la reforma:**

- TARA: 1548 kg

Tipificada(s) en el Real Decreto 866/2010 de 2 de julio con el (los) Código(s) de Reforma(s): 2.2 y 2.7.

Especificaciones técnicas o reglamentarias:

Contraseña de homologación o número de informe que avale el cumplimiento de la reglamentación aplicable afectada por las transformaciones realizadas en el vehículo.

Reglamentación aplicable		Contraseña de homologación o informe que avala su cumplimiento
Nivel sonoro admisible	70/157/CEE	Resolución del Ministerio de Industria Turismo y Comercio con número de Conjunto Funcional CF01*15*4101REV01  informe LCOE número 2015.12.46.002
Emisiones	70/220/CEE	
Emisiones (Euro 5 y 6), vehículos ligeros/ acceso a la información	Reglamento (CE) Nº 715/2007	
Depósitos de combustible	70/221/CEE	
Frenado	71/320/CEE	
Parásitos radioeléctricos (compatibilidad electromagnética)	72/245/CEE	
Masas y dimensiones (automóviles)	92/21/CE	
Vehículos eléctricos a batería	Reglamento CEPE/ONU 100R	
Equipos especiales para GLP	Reglamento CEPE/ONU 67R	
Equipos especiales para GNC	Reglamento CEPE/ONU 110R	
Sistemas especiales de adaptación al GLP o GNC	Reglamento CEPE/ONU 115R	

Nota: Los Actos Reglamentarios se han verificado al nivel marcado por los códigos de reforma afectados que son de aplicación a la categoría de este informe (categoría: M1)

El vehículo reformado cumple con los actos reglamentarios que son de aplicación a las reformas tipificadas en el anexo I y en el manual de reformas de vehículos y es conforme con las condiciones exigibles de seguridad y de protección al medio ambiente.

Y para que conste a los efectos oportunos, se firma el presente en Madrid a 10 de mayo de 2017.

Firmado digitalmente por LUIS ALFONSO LUIS ALFONSO  
Nombre de reconocimiento :DN: c=ES, cn=LUIS ALFONSO LUIS ALFONSO, email=alfonso@ffii.es, serialNumber=53535353H, sn=LUIS ALFONSO givanName=LUIS ALFONSO, 1.3.6.1.4.1.303-G0455231, o=FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN INDUSTRIAL, ou=LCOE TECNOLOGIA AUTOMOVILES, title=RESPONSABLE TÉCNICO, 2.5.4.13-Qu ified Certificate: CAM PF SW KPSC

Fdo: Luis Alfonso Luis Alfonso

